

COMUNICADO DE PRENSA 16-02-2010

Martes, 16 de febrero de 2010

A la Comunidad en General:

La Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad Pampa comunica a Productores Rurales, interesados y Comunidad en general, que se ha fijado el día 15-02-2010 como fecha de habilitación para la realización de quemas prescriptas en monte nativo, bajo las condiciones indicadas en la ley prov. 1354.

Martes, 16 de febrero de 2010

A la Comunidad en General:

La Dirección General de Defensa Civil, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad La Pampa comunica a Productores Rurales, interesados y Comunidad en general, que se ha fijado el día 15-02-2010 como fecha de habilitación para la realización de quemas prescriptas en monte nativo, bajo las condiciones indicadas en la ley prov. 1354.

Asimismo, se recuerda que para la realización de las quemas es necesario tramitar su correspondiente habilitación en la oficina de la Dirección General de Defensa Civil, sito en calle Falucho 529 (Santa Rosa) en horario matutino (07.00 a 13.30 hs).

Los instructivos y planillas pueden consultarse y bajarse de la página Web: www.defensacivillapampa.gov.ar teléfono de la Dirección es (02954) 424156 o 103 desde un celular (sin cargo)